



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 03 AGO 2022

VISTO:

Las Resoluciones N° 598/22 DFCE, 120/18, 157/21 y 160/21 CDFCE, y la Nota N° 126/22 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 598/22 DFCE se desafectó al Mg. Alejandro Javier Torres como Profesor responsable de la Asignatura Planeamiento y Control del Estado, de Sede Trelew.

Que el dictado de la Asignatura corresponde al segundo cuatrimestre, siendo necesario designar un docente que asuma la responsabilidad del dictado y la constitución de exámenes finales.

Que se ha mantenido una reunión con la Esp. Mónica Alicia Delgado, docente de Sede Trelew, dada su antigüedad docente en la Facultad que data desde el año 2007, su práctica profesional, su interés por desarrollarse en la contabilidad pública y la formación de posgrado que se encuentra realizando, estaría en condiciones de asumir la responsabilidad del dictado de la Asignatura Planeamiento y Control del Estado, siendo pertinente dejar expresado que la misma además se encuentra integrada por el Cr. David Rodríguez Bártoli como Profesor Ayudante, con quien también se ha conversado respecto de su desarrollo en otras asignaturas vinculadas.

Que la docente Esp. Delgado se encuentra realizando la formación de posgrado en Especialización en Administración Financiera del Sector Público – UBA (con cursada completa con presentación de tesis, a la espera de la nota de su tesis) y en Maestría en gobierno local - Universidad de Quilmes (con inicio reciente durante el mes de junio).

Que la Esp. Mónica Alicia Delgado se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) dedicación Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, según Resolución N° 120/18 CDFCE, con una licencia por cargo de mayor jerarquía para cumplir funciones en el mismo espacio disciplinar como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, interino, según Resolución N° 157/21 CDFCE.

Que por Resolución N° 160/21 CDFCE se efectuó la Asignación de actividades en el marco de dicha designación a la Esp. Mónica Alicia Delgado, para el ciclo lectivo 2022.

Que mediante la Nota N° 126/22 SA la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelín, propone dejar sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2022, la licencia y designación interina de la Esp. Mónica Alicia Delgado, que fueran efectuadas mediante resolución N° 157/21 CDFCE.

Que asimismo la Secretaria Académica propone OTORGAR licencia por cargo de mayor jerarquía a la Docente indicada, en el cargo regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) dedicación Simple y DESIGNAR interinamente a la Esp. Mónica Alicia Delgado, como Profesor Adjunto, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

del Estado de Sede Trelew; todo ello a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que corresponde reasignar actividades a la Esp. Mónica Alicia Delgado, en el marco de su dedicación integral.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 066/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZIYXdkUT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DEJAR sin efecto** a partir del 1° de agosto de 2022, la designación interina de la Esp. Mónica Alicia Delgado, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante la Resolución N° 157/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DEJAR sin efecto** a partir del 1° de agosto de 2022, la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada a la Esp. Mónica Alicia Delgado, en el cargo regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, efectuada mediante Resolución N° 157/21 CDFCE.

ARTICULO 3°.- **OTORGAR** Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Esp. Mónica Alicia Delgado, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo Regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 120/18 CDFCE.

ARTICULO 4°.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la Esp. Mónica Alicia Delgado, CUIL N° 27-28054691-2, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control del Estado, Departamento Administración, Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 5°.- **REASIGNAR** actividades a la Esp. Mónica Alicia Delgado, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

063/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ARTICULO 7°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 8°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 9°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 10°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

063/22

CDFCE.-



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

EX-063/22

ANEXO A LA RESOLUCION N°

CDFCE.-

REASIGNACION DE ACTIVIDADES

DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPARTAMENTO	CORRESPONDE HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
28.054.691	DELGADO MONICA ALICIA	DO	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	N	PFyAP	160/21 CDFCE	220	ADMINISTRACION	0	01/08/2022	31/12/2022	Tw
		DO	ADMINISTRACION APLICADA	N	PAYTE	160/21 CDFCE	220	ADMINISTRACION	152	01/08/2022	31/12/2022	Tw
		DO	PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO	S	AD			ADMINISTRACION	288	01/08/2022	31/12/2022	Tw